

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal  
Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

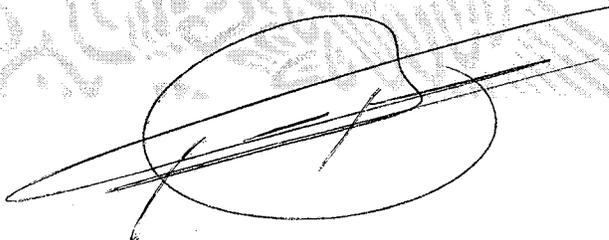
Número de bitácora: 06/G1-0064/03/18

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la  
credencial de elector y código QR.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos  
113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e  
identificable.



Lic. Sergio Sánchez Ochoa

Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 35/2018/SIPOT de fecha 04 de Abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/0677/18  
BITÁCORA: 06/G1-0064/03/18

Colima, Colima, 09 de Marzo de 2018

### TRINIDAD MALDONADO ROJAS EJIDO EL PETATERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/0309/09 de fecha 04 de Febrero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 34.820 Metros cúbicos rollo	2	891	892	17287694	17287695
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, carbón vegetal, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 16.070 Metros cúbicos	2	893	894	17287696	17287697
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 9.830 Metros cúbicos rollo	2	895	896	17287698	17287699
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, carbón vegetal, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 4.540 Metros cúbicos	2	897	898	17287700	17287701
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 25.740 Metros cúbicos rollo	2	899	900	17287702	17287703
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, carbón vegetal, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 11.880 Metros cúbicos	2	901	902	17287704	17287705
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 127.500 Metros cúbicos rollo	5	903	907	17287706	17287710
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, carbón vegetal, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 58.850 Metros cúbicos	4	908	911	17287711	17287714
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, carbón vegetal, <i>Lysiloma microphylla</i> , (Tepemezquite), 20.240 Metros cúbicos	2	912	913	17287715	17287716
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, carbón vegetal, <i>Lysiloma microphylla</i> , (Tepemezquite), 41.250 Metros cúbicos	3	914	916	17287717	17287719
Ejido El Petatero, Manzanillo, P-06-007-PET-001/09, madera en rollo, <i>Myroxylon balsamum</i> , (Nabá), 17.560 Metros cúbicos rollo	4	917	920	17287720	17287723

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/0677/18  
BITÁCORA: 06/G1-0064/03/18

Colima, Colima, 09 de Marzo de 2018

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



DELEGACIÓN FEDERAL  
LIC. SERGIO SÁNCHEZ OCHOA DE COLIMA

- C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.-ucd.tramites@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.  
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente.  
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.  
- Lic. Gabriela Benavides Cobos.-Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col.-presente.

SSO/PZH/HRS/FOT/NLR